

Santiago, 15 de agosto de 2011

Señor  
Fernando Coloma Correa.  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449  
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 806  
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

Por la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informa a esa Superintendencia, como hecho esencial, lo siguiente:

El directorio de Empresas La Polar S.A. informa a esa Superintendencia y al mercado en general sobre el estado del proceso de revisión de su cartera de créditos, en particular aquella que se refiere a clientes que hubieran sido renegociados y/o repactados unilateralmente, del cual ha tomado conocimiento en sesión extraordinaria de directorio, celebrada con esta fecha. A este respecto comunica que:

1. El universo de deudores vigentes afectados por repactaciones unilaterales, que dieron lugar al hecho esencial enviado por la compañía con fecha 17 de junio de 2011, alcanza finalmente una cifra total de 470.174 deudores. Esta nueva cifra corresponde a una actualización al 21 de junio de 2011, e incluye el análisis de la cartera desde enero de 2010, no considerado en el referido hecho esencial.

Los deudores de este grupo, recibieron con fecha 21 de junio del presente una propuesta de regularización por parte de la compañía, la que se encontrará vigente hasta el día 31 de agosto del presente. Hasta esta fecha, se han acercado a consultar por su situación, un universo de 308.000 clientes, aproximadamente. De éstos, 15.509 han regularizado su situación, lo que ha implicado devoluciones a 4.848 clientes, por un monto aproximado de \$635.000.000. Por otra parte, el mismo proceso ha generado una recaudación, por concepto de pago de deuda, a favor de la compañía, por un monto aproximado de \$664.000.000, además de la regularización de deuda por, aproximadamente, MM \$2.400.

2. Adicionalmente, como resultado del proceso llevado a cabo por la compañía, se ha detectado que, aproximadamente 66.000 clientes, no considerados en la propuesta inicial, han consultado su situación, habiendo presentado, en su historia crediticia, alguna renegociación, potencialmente unilateral. A través de una revisión interna de la totalidad

de la base de datos histórica de 3.034.560 clientes, se encontró un total de 511.902 casos en esas condiciones. La compañía ha resuelto ofrecer a estos clientes una solución, la que será informada en los próximos días, y será implementada a partir del día 1º de septiembre, manteniéndose vigente hasta el día 30 de septiembre.

3. Se estima que esta información no afecta materialmente las provisiones, ya que la totalidad de la cartera se encuentra adecuadamente provisionada. Asimismo, de acuerdo con el comportamiento de los clientes en este proceso, se estima que tampoco afectará la proyección de caja de la compañía. Finalmente se estima que esta información no contradice las conclusiones de los estudios efectuados por Deloitte y el señor William Sherrington, informados previamente al mercado, como hecho esencial.

Saluda atentamente a usted.



César Barros Montero  
Presidente  
Empresas La Polar S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica de Chile.  
Bolsa de Corredores de Valparaíso